



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2017-MPP

Paita, 16 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Visto: El Informe N° 054-2017-MPP/GM/GPyP de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por el cual solicita la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo para el año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su Capítulo IV - "Participación Ciudadana", Artículo 17° numerales 17.1 y 17.2 establecen que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública. Asimismo, en el Capítulo V - Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18°, 19° y 20° numerales 20.1 y 20.2 de la ley mencionada, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial. Los Gobiernos Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, se formulan y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Título Preliminar, artículo IX señala que el Proceso de Planificación Local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos, En sus artículos 53° Presupuesto e los Gobiernos Locales, 97° Plan de Desarrollo Municipal Concertado y la Décima Disposición Complementaria, señalan que las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, constituyéndose en orientadores de la inversión, asignación y ejecución de los recursos municipales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, mediante Ordenanza N° 002-2015-CPP de fecha 27 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Paita en cuya Quinta Disposición Complementaria y Final señala: "La presente ordenanza es de carácter multianual, se aprobara mediante Decreto de Alcaldía el Cronograma de Actividades".

Que, con Informe N° 054-2017-MPP/GM/GPyP de fecha 15 de marzo de 2017, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza a Gerencia Municipal la propuesta de Cronograma de Actividades correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018, en el que se detalla según las fases las actividades de trabajo y fechas de ejecución para llevarse a cabo el proceso, por tal motivo solicita disponga a quien corresponda la aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año 2018, conforme al Anexo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo y Promoción Social y Subgerencia de Imagen Institucional el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficio de la Regional y en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dloses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASES	ACTIVIDADES	TEMÁTICA	FECHA DE EJECUCIÓN
Fase I: Preparación	Sesión del CCL y Funcionarios para opinión concertada de propuesta del Cronograma de Actividades del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018	- Informar y validar cronograma del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2018	10 de marzo 2017
	Elaboración y aprobación de Decreto de Alcaldía del Proceso del Presupuesto Participativo 2018	- Aprobación con Decreto de Alcaldía del Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2018	13 al 23 de marzo 2017
	Preparación de materiales de difusión y talleres de trabajo	- Elaboración de materiales de difusión y presentación de talleres	Permanente
	Difusión del Decreto de Alcaldía	- Informar sobre la aprobación del Decreto	24 de marzo al 7 de abril
	Convocatoria pública (Página Web, avisos radiales, oficios de invitación) a sociedad civil organizada, instituciones públicas y privadas y CCL para participar en el proceso	- Comunicación y promoción del proceso	27 de marzo al 10 de abril
	Taller informativo y de capacitación a sociedad civil	- 05 talleres informativos descentralizados, Sociedad Civil informada y capacitada sobre el proceso de Presupuesto Participativo por Resultado y cómo participar. (El Taller incluye temas: - Planificación - Presupuesto por Resultado - Proyectos en el PpR - Transparencia y acceso a la información pública. - Requisitos para participar con agente en el PpR.	17 al 30 de abril
	Registro de agentes participantes	- Inscripción de agentes participantes	3 al 15 de mayo

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Fase II: Concertación	Taller de trabajo I (3 talleres) – Ámbito distrital (06 distritos y los CP), provincial (parte alta, baja y las caletas) y municipios escolares).	- Presentación del Plan de Desarrollo Concertado. (Visión y Objetivos Estratégicos) - Priorización de Problemas y Necesidades - La planificación Multianual y su impacto en el desarrollo y la gestión por resultados. - Presentación criterios de priorización.	19 de mayo Provincial Mañana, Municipios Tarde y 24 de mayo Distrital
	Taller de trabajo II (2 talleres) Ámbito distrital y provincial.	- Presentación de montos presupuestales para la inversión. - Presentación de Banco de Proyectos. - Capacitación sobre Comité de Vigilancia.	29 y 30 de mayo Presentación de propuestas hasta e 8 de junio
	Evaluación Técnica de Proyectos	- Evaluación de los proyectos presentados (discusión de criterios, acta de priorización y relación de Proyectos seleccionados).	9 al 13 de junio
FASE III: Coordinación	Coordinación con los diferentes niveles de Gobierno para la priorización de propuestas y Cofinanciamiento de Inversión.	- Coordinación con los diferentes niveles de gobierno.	Mayo y Junio
Fase IV: Formalización	Asignación presupuestal a los proyectos priorizados	- Asignación de presupuesto	14 de Junio
	Reunión de Formalización de acuerdos y compromisos.	- Rendición de cuentas - Balance de gestión - Taller de acuerdos: Presentación de proyectos priorizados. - Elección del Comité de Vigilancia Ciudadana del Presupuesto Participativo 2018	16 de Junio

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

